



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECENTOS NOVENTA Y SIETE.

De una Ciudad en el Dsigo q de Cañete en su término y que
decir la Almudena de la villa de Huamanga manda
deuda en su nombre mas de Trescientas Varas con los
Grauenduras de ay la Oficina con el dictamen que lo q
mostró el Notario de Hammara, la acompañado en
una lista q se leió q se ha de pagar a q dijo la Ciudad por
medio de su Recano a los Escribados Abogados le informa-
rían que lugar debía tener quando havia llegado
y quedando en su cargo encargando las demás causas de
tamen, impugnadas y arribadas al Oficio, por quanto havia
la otra cosa q el decano, q es q de Listo, Punto y paraje
q como lo tenia suscitado en el Expediente q no
el llegó a su noticia. De lo anterior respondeando en este
informe y tambien queriendo saber qque havia tenido de
llegada a su término, y no conviniendo lo que havia suscitado
encomienda q sigue de haber a doña Blanca en el pue-
blo de Sog, y comenzando el año q viene q lleva 100.
Abogado, conforme informacion, q facian de decaño
que el General dimitiera de su Ciudad don aplan decaño
que estava Oficinado el Oficio de q Dsigo qes
de q q mando la Almudena en su Calamario por don
todo Confirme a la lista q qd Estragon y al Oficinante
el fiscal qd del Departamento q en su Precio lo ordio
de q qd Confirman con el Oficio q manda Oficinal q se
de havia quando se Novio por q la Ciudad no ha echo de
tib alguna y qdo el Oficio qfica la pena del Jerguante havia de
qdo el pinesamiento mala qdable la Oficinal qda Oficio